



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 21 de marzo del 2024

OFICIO MULTIPLE N°035 -2024-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS SIGUIENTES II.EE. PUBLICAS FOCALIZADAS

- I.E. N° 1208 "SAN FRANCISCO DE ASÍS"
- I.E. N° 0108 "SANTA ROSA DE QUIVES"
- I.E. "MANUEL GONZALEZ PRADA"
- I.E. N° 1288 "ALBERT EINSTEIN"
- I.E. N° 1227 INDIRA GANDHI
- I.E.I. "EL PORTILLO"
- I.E. "JULIO C. TELLO"

Presente. -

ASUNTO : Remito pronunciamiento respecto a la Fumigación de locales escolares periodo escolar 2024

REFERENCIA : Expedientes: N° 0019721, 0017476, 0017266, 0016262, 0013388, 0013585, 0016383 - 2024

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez en atención a los expedientes de la referencia, remitir adjunto al presente, el **Anexo 1**, mediante el cual el Equipo de Soporte del Servicio Educativo del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, en atención a lo solicitado por su representada respecto a la **"Fumigación de locales escolares"**, pone de su conocimiento que, las Instituciones Educativas a su cargo fueron fumigados y tiene una **duración de seis (06) meses**. Por lo que siendo ello así, se recomienda solicitar la fumigación de la I.E. que está bajo su cargo, cuando finalice la vigencia.

Que, para los efectos, uno de los principios que rigen las actuaciones de la función administrativa del Estado, es el principio de legalidad, recogido en el inciso 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, según el cual todas las autoridades administrativas están sujetas a la Constitución, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en ese marco, sobre la Acumulación de Procedimientos, el artículo 160º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecusable la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.", por lo que, este despacho considera conveniente proceder con la acumulación de los expedientes consignados en la referencia, por guardar conexión entre sí, y estar orientados hacia un mismo objetivo.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
OGRL/Esp. Infraestructura
MPR/Esp. ESSE - FNZ



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 1

Nº	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE FUMIGACIÓN A LOCALES EDUCATIVOS	FIN DE DURACION DE FUMIGACION	EXPEDIENTE	ASUNTO
1	3	I.E. N° 1208 "SAN FRANCISCO DE ASÍS"	29/10/2023	28/04/2024	MPT2024-EXT-0019721	Solicito fumigación
2	4	I.E. N° 0108 "SANTA ROSA DE QUIVES"	28/11/2023	28/05/2024	MPT2024-EXT-0017476	Solicitamos su valiosa colaboración servicio de Fumigación
3	13	I.E. "MANUEL GONZALEZ PRADA"	14/11/2023	14/05/2024	MPT2024-EXT-0017266	Solicito fumigación de las sedes de contingencia para el buen inicio del año escolar 2024.
4	7	I.E. N° 1288 "ALBERT EINSTEIN"	25/11/2023	25/05/2024	MPT2024-EXT-0016262	Solicito fumigación de los ambientes
5	7	I.E. N° 1227 INDIRA GANDHI	17/11/2023	17/05/2024	MPT2024-EXT-0013388	Solicito fumigación y desratizacion URGENTE
6	16	I.E.I. "EL PORTILLO"	12/11/2023	12/05/2024	MPT2024-EXT-0013585	Solicito requerimiento de fumigación para local escolar
7	7	I.E. "JULIO C. TELLO"	28/10/2023	27/04/2024	MPT2024-EXT-0016383	fumigación de desinfección y desratización urgente de los ambientes y áreas verdes